

Madrid, 28 de octubre de 2004

DESCONVOCADAS LAS HUELGAS DE S.E.M.A.F. PREVISTAS PARA LOS DÍAS 4, 11, 16 Y 18 DE NOVIEMBRE

En la noche de ayer, S.E.M.A.F. alcanzó un acuerdo con la Dirección de la Empresa que permite desconvocar las huelgas previstas para los días 4, 11, 16 y 18 de noviembre.

Los principales aspectos del acuerdo, que adjuntamos a este Comunicado, son los siguientes:

- ❑ Se llevará a cabo un análisis conjunto de los casos de movilidad geográfica temporal, retornando a su residencia de manera inmediata los movimientos ya detectados en distintas residencias y evitando el incremento de estas situaciones.
- ❑ Se extremará el cumplimiento de lo establecido en el artículo 212 en relación con la negociación de gráficos y los pactos alcanzados al respecto en los distintos ámbitos..
- ❑ Se exigirá por ambas partes el estricto cumplimiento de los límites pactados en la Normativa Laboral y, especialmente, respetando el período de interrupción de las conducciones continuadas en trenes y lanzaderas.
- ❑ Se va a propiciar el desarrollo del agente único, impidiendo las llamadas “conducciones mixtas”, que combinan situaciones de conducción en agente único y doble en una misma jornada.
- ❑ Se recoge la solución a los expedientes y reclamaciones pendientes planteadas con motivo de los diversos incumplimientos que venía realizando la U.N. de Mercancías.
- ❑ No se planteará en las dependencias la realización de funciones ajenas a las recogidas para el Colectivo de Conducción en la Normativa Laboral vigente.
- ❑ Ambas partes estudiarán con carácter urgente la solución a la problemática existente en relación con algunos de los hoteles concertados por la U.N. de Mercancías.

S.E.M.A.F. valora positivamente este acuerdo, que evita un conflicto no deseado por parte de nuestro Colectivo, pero al que nos habíamos visto abocados por los reiterados y graves incumplimientos por parte de la U.N. de Mercancías. Creemos que la solución adoptada debe propiciar un cambio de actitud en dicha U.N. que permita una normalización de las relaciones laborales y una situación adecuada para abordar los importantes retos que debemos afrontar en breve plazo.

SEGUIMOS CAMINANDO. SEGUIMOS AVANZANDO

LA COMISIÓN EJECUTIVA

ACTA

En Madrid, a las 11:00 horas del día 27 de octubre de 2004 se reúnen, en las dependencias de Paseo del Rey, 30 las personas que a continuación se relacionan, en su calidad de representantes respectivamente, de la Dirección de Renfe y de los Trabajadores del Sindicato SEMAF.

Por la Dirección de Renfe

| | |
|----------------------------|---|
| José María Reyes Hernández | Director de RR.LL Renfe |
| Raúl Blanco Aira | Director Org. RR.HH. de Mercancías |
| J. Salvador Rueda Romero | Jefe de Planificación y Admon. de RR.HH |

Por la Representación del Sindicato Semaf

José María Blázquez Blázquez
Juan Carlos Cañas Lloret
Santiago Pino Jiménez
Antonio Benito García
Roberto Sáez Izquierdo
Valentín Bueno Navalón
Valentín Arranz García

Ambas partes se reúnen en aras de superar la situación de controversia y posible conflictividad, alcanzando los siguientes Acuerdos:

PRIMERO: En relación con los casos de movilidad geográfica con carácter temporal, ambas partes acuerdan llevar a cabo un análisis conjunto de las situaciones existentes, retrotrayendo a su residencia de origen los casos detectados en las de Zaragoza, Córdoba, Sevilla y Madrid-Atocha, conviniendo en evitar el incremento de estas situaciones.

SEGUNDO: Ambas partes se comprometen al estricto cumplimiento de la norma 16 del art. 212 en relación con la norma 1ª del mismo artículo.

TERCERO: Tanto la RLT como la RDE participan de la necesidad de atención a los clientes, coincidiendo en la exigencia del cumplimiento de los límites pactados en nuestra vigente Normativa Laboral y muy concretamente en el respeto al período de interrupción en las conducciones continuadas de trenes y lanzaderas.

CUARTO: Ambas representaciones convienen en propiciar el desarrollo de la conducción en agente único impidiéndose la convivencia de situaciones de conducción en régimen de agente único y agente doble en una misma jornada.


QUINTO: En aras de recuperar el clima laboral la RDE, una vez realizado el análisis exhaustivo de las reclamaciones presentadas por abonos de trenes suprimidos, días de formación y los expedientes laborales disciplinarios objeto de esta conflictividad, se compromete a dar solución a estos asuntos de forma satisfactoria, no planteándose en las dependencias la realización por parte del personal de conducción de funciones ajenas a las expresamente recogidas para el mismo en la normativa laboral vigente.

Finalmente ambas partes estudiarán con carácter urgente dar solución a la problemática existente en relación con algunos de los establecimientos hoteleros concertados por la UN de Mercancías para el descanso del personal de conducción.

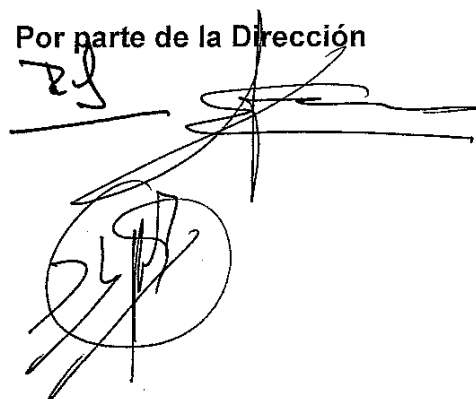
Como consecuencia de estos acuerdos la RLT se compromete a dar traslado de los mismos al órgano competente al objeto de proceder a la desconvocatoria de la huelga planteada y su posterior comunicación a la RDE.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la reunión a las 21:00 horas del día y lugar indicados en el encabezamiento del acta.

Por parte de la Representación
del SEMAF

Handwritten signatures of the SEMAF representation. The text "Por parte de la Representación del SEMAF" is printed above several overlapping signatures. One signature is clearly legible as "V. B...". There are also some scribbles and initials, including what looks like "SI" and "23".

Por parte de la Dirección

Handwritten signature of the Direction. The text "Por parte de la Dirección" is printed above a signature. There are some scribbles and initials, including what looks like "23" and "SLP".